



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 10-UNA/PINPROS-2017.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.-** Municipio de Catacamas, Departamento Olancho, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**VISTO:** El Informe presentado por el Comité Ejecutivo de Licitaciones de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete y No Objeción a dicho informe emitida por el BCIE Numero GERHON-0567/2017, en fecha 30 de agosto del año 2017, se procede a dictar Resolución en el proceso de **“Licitación Pública Nacional para la Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales, N° LPN-02-OBRAS-UNA/PINPROS-2016, Modalidad: para contratistas precalificados en 2016.**

**CONSIDERANDO:** Que se aprobó un fondo para para la **Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en el Campus de la Universidad Nacional De Agricultura, Catacamas, Olancho**, según convenio préstamo número BCIE 2069, celebrado entre la Secretaria de Finanzas y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**CONSIDERANDO:** Que los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE y sus normas para la aplicación, establece que para los procesos de Licitación se debe Nombrar un Comité Ejecutivo de Licitación, mismo que fue nombrado mediante oficio No. Rectoria-281-2014 y no objeción del BCIE numero GERHON-1042/2014 de Fecha 08 de diciembre del año 2014.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos, mediante aviso en el diario La Tribuna de fecha 20 y 22 de diciembre 2016 y el diario El Heraldo en fecha 21 y 22 de diciembre



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

2016, se hizo un llamado público a las Empresas Mercantiles precalificadas en el proceso PN-01-PRECALIFICACIÓN-UNA/PINPROS-2016, a presentar ofertas para participar en el proceso Licitación Pública Nacional para la *Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales*, N° LPN-02-OBRAS-UNA/PINPROS-2016, Modalidad: para contratistas precalificados en 2016.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se dio apertura en audiencia pública los sobres que contienen las propuestas de la oferta técnica presentadas por los oferentes ya precalificados interesados en participar en la Licitación para la Construcción de la Primera Etapa de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el proceso de licitación **LPN-02-OBRAS-UNA/PINPROS-2016, Modalidad: para contratistas precalificados en 2016**, presentando oferta las siguientes empresas:

No.	OFERENTE
1.	Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada (IDECO), S. de R.L.
2.	Ingenieros Contratistas, (INGECON), S. de R.L.
3.	SERPIC, S. de R.L. de C.V.
4.	Constructora La Roca, S. de R.L. de C.V.
5.	CONSORCIO GRUPO AS.

**CONSIDERANDO: Que** tomando como sustento el Informe presentado por el Comité Ejecutivo de Licitaciones de fecha cinco (05) de junio del año dos mil diecisiete y No Objeción emitida por el BCIE Numero GERHON-0408/2017, en fecha 21 de junio del año 2017, se procedió a dictar Resolución en el proceso de "**Licitación Pública Nacional para la *Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales*, N° LPN-02-OBRAS-UNA/PINPROS-2016, Modalidad: para contratistas precalificados en 2016**, donde se **Calificó** en la fase de evaluación de la Oferta Técnica a las empresas: **1) Empresa Mercantil**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

COMISIÓN INTERVENTORA

INGENIERÍA DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (IDECO), S. DE R.L; 2) Empresa Mercantil INGENIEROS CONTRATISTAS, (INGECON), S. DE R.L; 3) Empresa Mercantil SERPIC, S. de R.L. de C.V; 4) Empresa Mercantil CONSTRUCTORA LA ROCA, S. DE R.L. DE C.V; y 5) al CONSORCIO GRUPO AS.

**CONSIDERANDO:** Que La Unidad Ejecutora de Proyectos, encargado de los procesos de Licitaciones, en fecha doce de julio del año dos mil diecisiete (2017), dio apertura a la Oferta Económica, de las ofertas presentadas por las empresas: 1) Empresa Mercantil INGENIERÍA DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (IDECO), S. DE R.L; 2) Empresa Mercantil INGENIEROS CONTRATISTAS, (INGECON), S. DE R.L; 3) Empresa Mercantil SERPIC, S. de R.L. de C.V; 4) Empresa Mercantil CONSTRUCTORA LA ROCA, S. DE R.L. DE C.V y 5) al CONSORCIO GRUPO AS.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 32 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, establece que la evaluación de ofertas deberá ser efectuada de acuerdo con las condiciones y criterios de evaluación determinados en las bases de licitación. Al analizar, evaluar y comparar dichas ofertas se determinara si las mismas cumplen con los términos y condiciones estipulados en las bases y los puntajes correspondientes, con el objeto de obtener los resultados en orden de prelación y seleccionar al posible adjudicatario, además se deberán comprobar si los documentos están correctamente expresados y firmados.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 25 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías y las bases de licitación, establecen que la oferta más conveniente es la que cumple con la documentación legal, el puntaje técnico mínimo requerido y presenta la oferta económica más baja.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de obras sometidos a licitación le corresponde en este caso al Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura.

**CONSIDERANDO:** Que según el informe presentado por el Comité Ejecutivo de Licitaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto UNA/PINPROS de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete y No Objeción a dicho informe emitida por el BCIE Numero GERHON-0567/2017, en fecha 30 de agosto del año 2017, sobre el proceso **LPN-02-OBRAS-UNA-PINPROS-2016**, "Construcción de la Primera Etapa de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales." donde recomienda al Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, lo siguiente: A.) Se **DESCALIFIQUE** a la empresa SERPIC, S. de R.L. de C.V; en vista que en su oferta no incluyó los ajustes establecidos en la adenda número 3 modificaciones de base de licitación, relativo a la lista de actividades y a las cantidades de obra. B.) Se **adjudique** el contrato respectivo al Oferente: **Ingenieros Contratistas (INGECON) S. de R.L.** por un monto de **HNL 6, 364,438.061.** Debido a que la misma, cumple todos los requisitos de Precalificación, La Oferta Técnica obtiene al menos la calificación mínima establecida y Presenta la Oferta Económica más baja.

**POR TANTO:**

El señor Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, en el uso de sus funciones y atribuciones que le confiere la ley, en aplicación de los artículos 321 y 323 de la Constitución de la Republica; 83, 87, 88, 89, 90 Y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 27, 31, 32, de la Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, La ley de Contratación del Estado, las bases de licitación



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

pública nacional **proceso** LPN-02-OBRAS-UNA-PINPROS-2016, “Construcción de la Primera Etapa de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y demás leyes aplicables.

### RESUELVE.

**PRIMERO:** En el **proceso** LPN-02-OBRAS-UNA-PINPROS-2016, “Construcción de la Primera Etapa de La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.” Ubicada en la Universidad Nacional de Agricultura, municipio de Catacamas, departamento de Olancho:

- A.) Se **DESCALIFIQUE**, en la fase de Evaluación de Ofertas Económica a la empresa SERPIC, S. de R.L. de C.V; en vista que en su oferta no incluyó los ajustes establecidos en la adenda número 3 modificaciones de base de licitación, relativo a la lista de actividades y a las cantidades de obra.
  
- B.) Se **ADJUDIQUE** el contrato respectivo al Oferente: **Ingenieros Contratistas, (INGECON), S. de R.L.** por un monto de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON CERO SESENTA Y UN CENTAVOS ( HNL 6, 364.438.061);** debido a que la misma: Está Precalificada para este proceso y cumple con los requisitos de carácter obligatorios, Cumple con requerimientos legales y técnicos y Presenta la Oferta Económica más baja.
  
- C.) En el caso que ocurra cualquiera de las condiciones establecidas en el artículo 39 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, se podrá modificar la adjudicación siguiendo el orden de prelación siguiente:



Gobierno de la  
República de Honduras

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Orden de Prelación	Oferente	Monto de la oferta Corregido HNL.
1	CONSTRUCTORA LA ROCA, S. DE R.L. DE C.V.	6,781,126.11
2	CONSORCIO GRUPO AS.	7,446,914.78
3	INGENIERÍA DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (IDECO).	7,485,872.67

**SEGUNDO:** En el caso que algún oferente no esté conforme con esta resolución se le concede el término de cinco (5) días hábiles para presentar protesta. **NOTIFIQUESE.**

**Marcial Solís Paz**  
Presidente Comisionado  
Universidad Nacional de Agricultura

